



H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA
ESTADO DE CAMPECHE
PERIODO 2021 - 2024
"CANDELARIA EN ACCION"



ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE OBRA

ESTADO: 04 CAMPECHE	REGION : SUR
MUNICIPIO : 011 CANDELARIA	LOCALIDAD: <i>Las Delicias</i>
RUBRO DE GASTO: <i>MEV-Mejoramiento de viviendas</i>	SUBCLASIFICACION DEL GASTO: <i>05-Cuarto Dormitorio</i>
	MODALIDAD DEL PROYECTO: <i>C- Construcción</i>

NOMBRE DEL PROYECTO Y/O OBRA: *Construcción de cuarto Dormitorio en la localidad Las Delicias del Municipio de Candelaria*

TIPO DE PROYECTO: NUEVO	No. DE OBRA: <i>22/011072</i>	MOD. DE EJEC.: CONTRATO
FECHA DE INICIO : <i>23-Septiembre-2022</i>	FECHA DE TERMINO: <i>21- Noviembre-2022</i>	

EN LA LOCALIDAD: *Las Delicias* MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS *12:00* HORAS DEL DIA *25- Noviembre-2022* SE REUNIERON :LOS C. REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA RECEPCION DEL PROYECTO ANTES SEÑALADO DE ACUERDO A LOS SIGUIENTE :

ENTREGA

GOB. DEL ESTADO <input type="checkbox"/>	GOB. MUNICIPAL <input checked="" type="checkbox"/>	DEPENDENCIA <input type="checkbox"/>	CONTRATISTA <input type="checkbox"/>
EJECUTOR DEL PROYECTO Y/O ACCION : H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE : LIC. FRANCISCO JAVIER FARIÁS BAILÓN.			
CARGO : PRESIDENTE MUNICIPAL			

RECIBE

GOB. DEL ESTADO <input type="checkbox"/>	GOB. MUNICIPAL <input type="checkbox"/>	DEPENDENCIA <input type="checkbox"/>	BENEFICIARIOS <input checked="" type="checkbox"/>
INSTANCIA QUE RECIBE EL PROYECTO : COMITÉ COMUNITARIO DE LA OBRA			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE : <i>C. Modesta Alfaro Lopez</i>			
CARGO DEL REPRESENTANTE : C. PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNITARIO DE LA OBRA			

DESCRIPCION DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	IMPORTE
<i>Construcción de cuarto Dormitorio en la localidad Las Delicias del Municipio de Candelaria</i>	<i>1-Preentramados</i> \$ 753.50	<i>7-Concreto</i> \$ 60,107.76
	<i>2-Cimentación</i> \$ 77,976.60	<i>8-Carpentería</i> \$ 45,853.10
	<i>3-Estructura</i> \$ 37,252.05	<i>9-Estuardos</i> \$ 62,342.78
	<i>4-Inst. Eléctrica</i> \$ 27,202.50	
	<i>5-Acabados</i> \$ 29,439.44	
	<i>6-Pintura</i> \$ 7,140.00	
	SUBTOTAL	\$ 1,196,103.30
	I.V.A.	\$ 194,456.53
	TOTAL	\$ 1,390,559.83

INVERSIÓN: EL FINANCIAMIENTO PARA LA CONSTRUCCION DE ESTE PROYECTO ES PROVENIENTE DEL FONDO Fondo de Apoyaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Promociones Territoriales, del Distrito Federal

RAMO 33 SEGUN ACUERDO DE CABILDO.

AÑO 2022	TOTAL	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL
	\$1,308,059.83	\$1,308,059.83	—	—

UNA VEZ VERIFICADA LA OBRA, MEDIANTE EL RECORRIDO E INSPECCION POR LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN ESTE ACTO, SE CONCLUYE QUE EL PROYECTO SE ENCUENTRA TERMINADO AL 100% Y EN CONDICIONES DE SER RECIBIDA POR LA UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO.

LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA DEPENDENCIA EJECUTORA O COMPAÑÍA CONSTRUCTORA DE ESTA OBRA, DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTEN EN LOS MISMOS Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO ALGUNO PARA EL RESPONSABLE DE LA MINISTRACION DE LOS RECURSOS, GOBIERNO FEDERAL, GOBIERNO ESTATAL O GOBIERNO MUNICIPAL.

EL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA, A TRAVES DE LA PRESENTE ACTA HACE ENTREGA EN ESTE MOMENTO A LA COMUNIDAD DE:

Los Delicias DE LA OBRA: Construcción de Cuarto Parámetro en la
localidad Los Delicias del Municipio de Candelaria
QUIEN SERA LA ENTIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

A T E N T A M E N T E

ENTREGA

**LIC. FRANCISCO JAVIER FARIÁS BAILÓN.
PRESIDENTE MUNICIPAL**

RECIBE

C. PRESIDENTE DEL COMITE

RECIBE

MGR
Maria Guadalupe Alvarez Rada

C. SECRETARIO

RECIBE

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

TESTIGO

**L. EN D. MARTHA VICTORIA CABALLERO LUGO
TITULAR DEL ORGANO INT. DE CONT.**



GOBIERNO MUNICIPAL
Candelaria
En Acción
AGENCIA MUNICIPAL
LAS DELICIAS
2021 - 2024

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

**ING. JULIO CESAR BORJAS ZUÑIGA
DIRECTOR DEL OBRAS PUBLICAS Y
DESARROLLO URBANO**

NOTA: LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD SERAN RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA DEPENDENCIA FEDERAL Y NORMATIVA, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL O DE LOS QUE INTERVIENEN EN ESTE ACTO, PODRAN FIRMAR ESTA ACTA EN FORMA CONDICIONADA. INDICANDO LAS RAZONES DE INCONFORMIDAD